La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

AÑO LX **LIMA** 30 **DE** MAYO **DE** 2025 **NÚMERO** 114

Firmado digitalmente por: YATACO CHAPARRO Patricia Yda FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2025 17:34:40-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/05/2025 18:28:08-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Rectoral N° 1401-2025-UNI

Lima, 30 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1787 del 16 de diciembre de 2014;

Que, el artículo 18° del Estatuto de la Universidad establece que *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la universidad";*

Que, en Sesión Ordinaria Nº 15 del Consejo Universitario del 30 de mayo de 2025, se aprobó por unanimidad declarar persona no grata de la Universidad Nacional de Ingeniería al señor Juan Fernando Pacheco Durand;

Estando a lo aprobado por el despacho del Rectorado y de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, sobre las atribuciones del rector para dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Declarar PERSONA NO GRATA al señor Juan Fernando Pacheco Durand y, en consecuencia, corresponde adoptar las medidas necesarias a fin de resguardar la institucionalidad de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°. – Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería", en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Documento firmado digitalmente
Abog. Patricia Yda Yataco Chaparro
Secretaria General

Atentamente

Abog. PATRICIA YDA YATACO CHAPARRO
SECRETARIA GENERAL

EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI